

## ELECTRIFICACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA- AUT BID V

### MATRIZ CRITERIO DE EVALUACIÓN

Nº PROCESO: BID-L1223-AUT-CNELEOR-DI-FI-003

#### “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRIFÁSICA PARA EL SECTOR DE LAS CAMARONERAS DE CHACRAS”

CÓDIGO SEPA: BID V-100-3CV-CI-BID-L1223-AUT-CNELEOR-DI-FI-003

#### ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las doce Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro de su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

En los planes de inversión anuales, se incluyen los programas de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de distribución, obteniéndose mejora en los índices de calidad del servicio, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de proyectos de Electrificación de la Agroindustria, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas del BID, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

El 03 de julio de 2019, La República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo No. 4343/OC-EC para financiar el programa de “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”, cuya operación de financiamiento es No. EC-L1223. Es por ello que, dentro de este programa, en la subcomponente 2.3 Electrificación de la Agroindustria para la distribución de la energía eléctrica, se ha incluido el proyecto construcción de la red trifásica para el sector de las camaroneras de Chacras dentro de la etapa funcional de distribución; por tal motivo y con el fin de cumplir oportunamente con la fiscalización de los proyectos aprobados, es indispensable la contratación del proceso: **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRIFÁSICA PARA EL SECTOR DE LAS CAMARONERAS DE CHACRAS.**

Además, en concordancia con las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Selección de Consultores Individuales. Este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo.

## OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

Debido a que el proyecto contempla en su etapa de ejecución el suministro de materiales y mano de obra para las actividades asociadas con la construcción de los proyectos, CNEL EP El Oro requiere contar con la asistencia de un profesional calificado y con experiencia que actúe como FISCALIZADOR de las obras aprobadas del proceso CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRIFÁSICA PARA EL SECTOR DE LAS CAMARONERAS DE CHACRAS de la subcomponente Electrificación de la Agroindustria financiado con recursos del BID V, lo que permitirá garantizar que el proceso que forma parte del plan de adquisiciones, se ejecute dentro de los requisitos específicos en cuanto al alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, y CNEL EP, y se construyan las obras a satisfacción de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

## DESARROLLO.

### Perfil del consultor:

- Título de ingeniero eléctrico o electrónico o eléctrico mecánico.

El oferente para dar cumplimiento a este parámetro, deberá presentar los títulos académicos que acreditan la profesión requerida.

### Criterios de evaluación:

Ítem	Descripción	Puntaje
I	<b>Experiencia general del oferente.</b> Experiencia adquirida en calidad de constructor o consultor de proyectos de obras eléctricas o servicios eléctricos dentro de los últimos 15 años.	30
II	<b>Experiencia específica del oferente.</b> Experiencia adquirida en calidad de fiscalizador, o supervisor o administrador de obra o residente de obra de proyectos de obras eléctricas dentro de los últimos 15 años.	50
III	<b>Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.</b> Se acreditará 2,5 puntos por cada Certificado o capacitación o curso o seminario en los últimos 15 años	10
IV	<b>Metodología y Plan de trabajo.</b> Se asignarán 10 puntos por este concepto: a. Claro y completo: 10 puntos b. No claro: 5 puntos c. Incompleto: 0 puntos	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

***El oferente deberá cumplir con al menos el 70% del puntaje para que su oferta sea adjudicada.***

Machala, abril 2023

**Firmas de responsabilidad:**

<p>Elaborado por: Ing. Claudio Quevedo Castillo. Consultor contrato 066-2021</p>	<p>Revisado por: Ing. Jessica Ramírez Vargas Administradora de contrato</p>
--	---